



Reporte de Seguimiento a la Asignación de Presupuesto en el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) en Lima Metropolitana

*Reporte N° 001-2026-MCLCP Lima Metropolitana
Documento elaborado por el Grupo de Trabajo de Prevención
y Atención de la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar
Lima, agosto 2026*

El reporte de seguimiento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo regional de la MCLCP Lima Metropolitana (27 de agosto del 2026) y en la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención del Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar (19 de junio 2026).

Integrantes del Grupo de Trabajo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención del Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar:

Coordinadora: Carmen De la Vega Razuri

ALTERNATIVA, Desco Ciudadano, Municipalidad Metropolitana de Lima, CONAMOVIDI, Fraternidad Cristiana, Coordopam, ADECEP, Red Interdistrital de las Mujeres de Lima Sur, Programa Warmi Ñan, Municipalidad de Surco, MIMP, FENAMUDIP, Municipalidad de Villa El Salvador, Municipalidad de Carabayllo, FOVIDA, ASOCIACIÓN MADRES LUCHANDO POR JUSTICIA / AMALUJ, Oficina Defensorial de Lima - Defensoría del Pueblo, Fondazione l'Albero della Vita Onlus, Colegio Regional de Obstetras III Lima Callao, Mesa de Concertación de Género – Comas.

Equipo coordinador para elaboración del documento:

- Carmen De la Vega Razuri, Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención del Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.
- Omar Rosel Barrientos, Secretario Técnico de la MCLCP Lima Metropolitana.

MCLCP Lima Metropolitana

Calle Las Palomas 430 – Surquillo – Lima

limammetro@mesadeconcertacion.org.pe

www.mesadeconcertacion.org.pe/mesas/lima-metropolitana

REPORTE N° 001-2026-MCLCP Lima Metropolitana

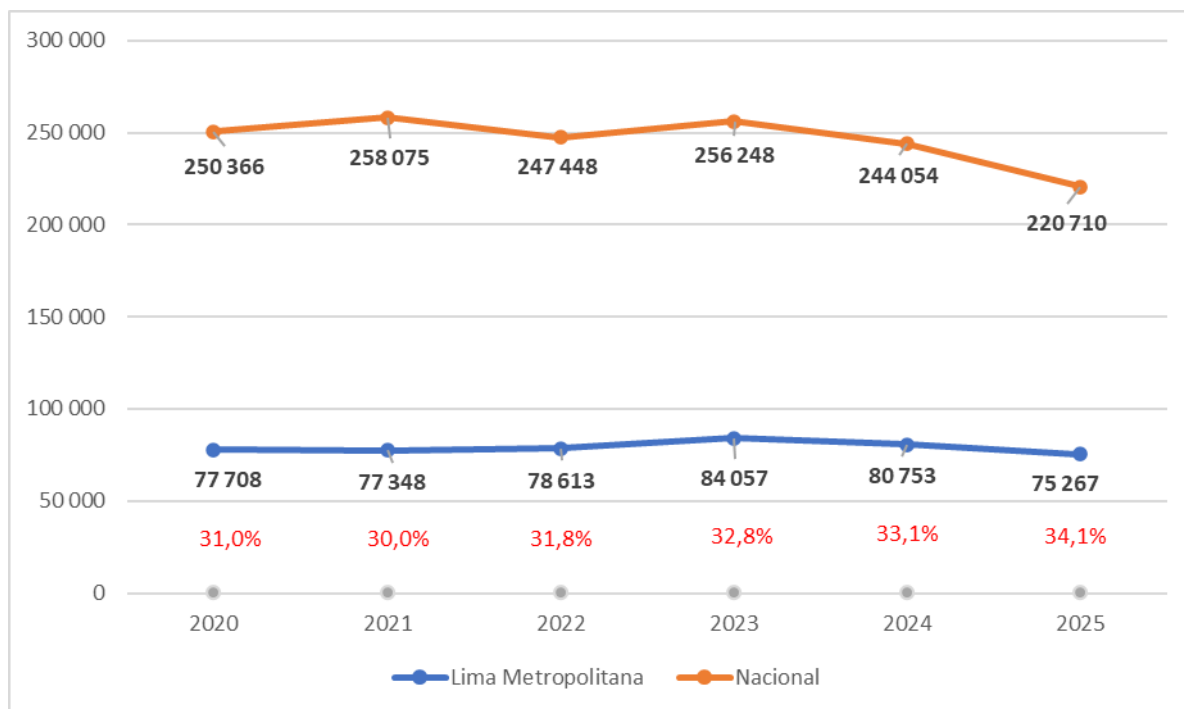
Seguimiento a la asignación del presupuesto en el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) en Lima Metropolitana

1. Cifras de denuncias por violencia contra la mujer en Lima Metropolitana

La violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar sigue siendo un problema crítico en Lima Metropolitana. Según las cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, esta jurisdicción territorial concentra, aproximadamente, un tercio de todas las denuncias sobre violencia contra la mujer que se registran en el Perú (Figura 01). Esto evidencia la necesidad de fortalecer políticas metropolitanas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia, articuladas con el Sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Sin embargo, aunque Lima Metropolitana reduce relativamente la cantidad de denuncias de violencia contra la mujer en términos absolutos hacia 2025, su peso porcentual respecto al total nacional aumentó de 31,0% del 2020 a 34,1% en el 2025 (Figura 01).

Figura 01
Evolución de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a nivel nacional y Lima Metropolitana 2020-2025

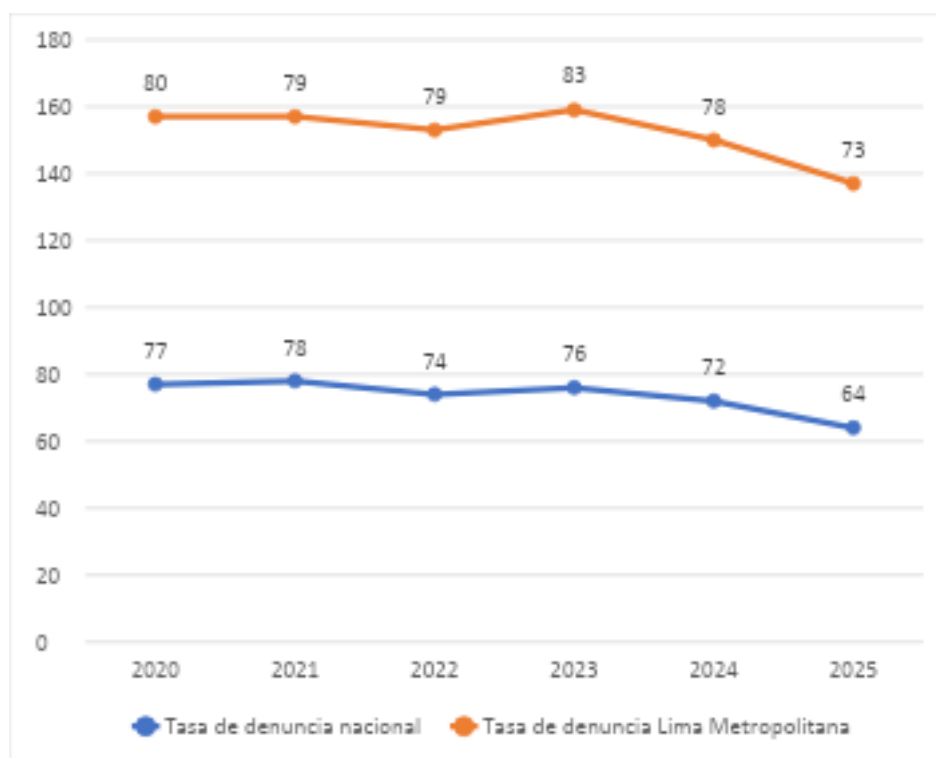


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (consulta 23 enero 2026)

Durante el periodo 2020-2025, Lima Metropolitana mantiene sistemáticamente tasas de denuncia de violencia contra la mujer superiores al promedio nacional (Figura 02). Ello confirma una mayor concentración relativa de casos en la capital. En el 2025, la tasa de denuncia nacional es de 64 casos por cada 100 mil habitantes y en el mismo periodo, Lima Metropolitana registró 73 denuncias por cada 100 mil habitantes. Es decir, una cifra superior en 9 puntos con respecto al promedio nacional.

El año 2021, Lima Metropolitana, registró la mayor tasa de denuncias de violencia contra la mujer con 78 denuncias por cada 100 mil habitantes, mientras que la tasa más baja fue en el 2025 con 64 denuncias por cada 100 mil habitantes. Y, como se puede apreciar en la siguiente Figura, las tasas siempre son superiores al promedio nacional.

Figura 02
Tasas de Denuncia de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar por cada 100 mil habitantes en Lima Metropolitana 2020-2025



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (consulta 23 enero 2026)

Sobre la distribución de las denuncias a nivel de los distritos de Lima Metropolitana, se puede apreciar que ocho distritos concentran el 51,9% de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar (Tabla 01): San Juan de Lurigancho con 7,227 casos (9,6%), Comas registra 6,350 casos (8,4%), Lima Cercado tiene 5 417 casos (7,2%), Ate con 4,753 casos (6,3%), San Martín de Porres registra 4,099 casos (5,4%), Villa María

del Triunfo tiene 4,063 casos (5,4%), Los Olivos con 3,818 casos (5,1%) y San Juan de Miraflores que registra 3,401 casos (4,5%).

Por otro lado, los distritos con menor cantidad de denuncias corresponden principalmente a zonas con baja densidad poblacional o menor número de habitantes, como Punta Negra (0,1%), San Bartolo (0,1%), Punta Hermosa (0,2%), Santa Rosa (0,3%), Pucusana (0,3%) y Cieneguilla (0,3%).

Tabla 01
Número de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, por distrito de Lima Metropolitana 2025

DISTRITO	Casos	%	DISTRITO	Casos	%	DISTRITO	Casos	%
San Juan de Lurigancho	7,227	9,6	El Agustino	1,625	2,2	Ancón	444	0,6
Comas	6,350	8,4	Santa Anita	1,575	2,1	Magdalena del Mar	389	0,5
Lima Cercado	5,417	7,2	Lurigancho Chosica	1,290	1,7	Barranco	370	0,5
Ate	4,753	6,3	La Victoria	1,239	1,6	Chaclacayo	344	0,5
San Martín de Porres	4,099	5,4	San Miguel	1,147	1,5	Lince	313	0,4
Villa María del Triunfo	4,063	5,4	Pachacamac	1,051	1,4	San Isidro	306	0,4
Los Olivos	3,818	5,1	Breña	924	1,2	Cieneguilla	259	0,3
San Juan de Miraflores	3,401	4,5	La Molina	811	1,1	Pucusana	232	0,3
Carabaylo	3,385	4,5	San Borja	689	0,9	Santa Rosa	190	0,3
Villa El Salvador	3,079	4,1	Lurín	678	0,9	Punta Hermosa	123	0,2
Puente Piedra	2,895	3,8	Miraflores	669	0,9	San Bartolo	87	0,1
Santiago de Surco	2,744	3,6	Surquillo	600	0,8	Punta Negra	58	0,1
Chorrillos	2,697	3,6	San Luis	554	0,7	Santa María del Mar	11	0,01
Independencia	2,579	3,4	Jesús María	535	0,7	TOTAL	75,267	100
Rimac	1,739	2,3	Pueblo Libre	508	0,7			

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (consulta 23 enero 2026)

2. Seguimiento a la asignación presupuestal de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en productos del PPO RVCM

Considerando las cifras y tasas de denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar registradas en Lima Metropolitana entre el 2020 y 2025 por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, que son significativas cuantitativamente, el Grupo de Trabajo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer (GTPAVCM) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana (MCLCP-LM), ha considerado necesario desarrollar el seguimiento a la asignación presupuestal de los gobiernos locales¹ de Lima Metropolitana a productos y servicios del Programa Presupuestal 1002, denominado Productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer (PPO-RVCM) y, que le corresponde implementar a los gobiernos locales, específicamente, lo relacionado con la prevención y atención de la violencia contra la mujer.

¹ Se considera a 42 municipalidades distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima

Un programa presupuestal, que es la naturaleza del PPor-RVCM, establece una programación de acciones de las entidades públicas. Dichas acciones integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios) para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública.

En ese marco, el PPor RVCM está orientado a un resultado final que es la “reducción de la violencia contra las mujeres”², sin embargo, para alcanzar el logro establecido se requiere la intervención de los tres niveles de gobierno. En el contexto de Lima Metropolitana, si bien se registran las intervenciones de entes sectoriales y programas del nivel nacional, se requiere evidenciar el nivel de participación de las municipalidades distritales y metropolitana. Ello, mediante la asignación de presupuestos a productos del PPor RVCM que están establecidos según su competencia por el marco normativo vigente.

2.1. El PPor RVCM

El PPor RVCM (PP 1002) se define como un instrumento de gestión técnico-presupuestal de carácter intersectorial e intergubernamental, orientado a disminuir la violencia mediante la implementación de intervenciones efectivas basadas en evidencia científica. Su objetivo es prevenir, atender y proteger a las víctimas, buscando eliminar la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en todo el territorio nacional (MIMP).

El PPor RVCM fue aprobado formalmente en el año 2019 mediante la Resolución Suprema N° 024-2019-EF, así como la Ley N° 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, constituyendo el primer hito para la aplicación del presupuesto por resultados en esta materia. Este programa consiste en una estructura organizada de la siguiente manera:

- **Componentes principales:** Su diseño contempla 12 resultados, 24 productos y 75 servicios o actividades.
- **Responsabilidad y Rectoría:** La titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es la responsable del programa, mientras que la Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) actúa como la instancia técnica encargada de coordinar su gestión, seguimiento y evaluación.
- **Condición de interés del PPor 1002:** Se enfoca en abordar cualquier “Acción u omisión contra las mujeres, a lo largo del curso de la vida, basado en su género, que cause la muerte o un sufrimiento o daño físico, psicológico, sexual y económico, que ocurre dentro de la familia o unidad doméstica, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado, y que repercute de manera diferenciada en aquellas personas expuestas a marginación, estigma y a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación”

² <https://www.gob.pe/55831-programa-presupuestal-orientado-a-resultados-de-reduccion-de-la-violencia-contra-la-mujer-ppor-rvcm>

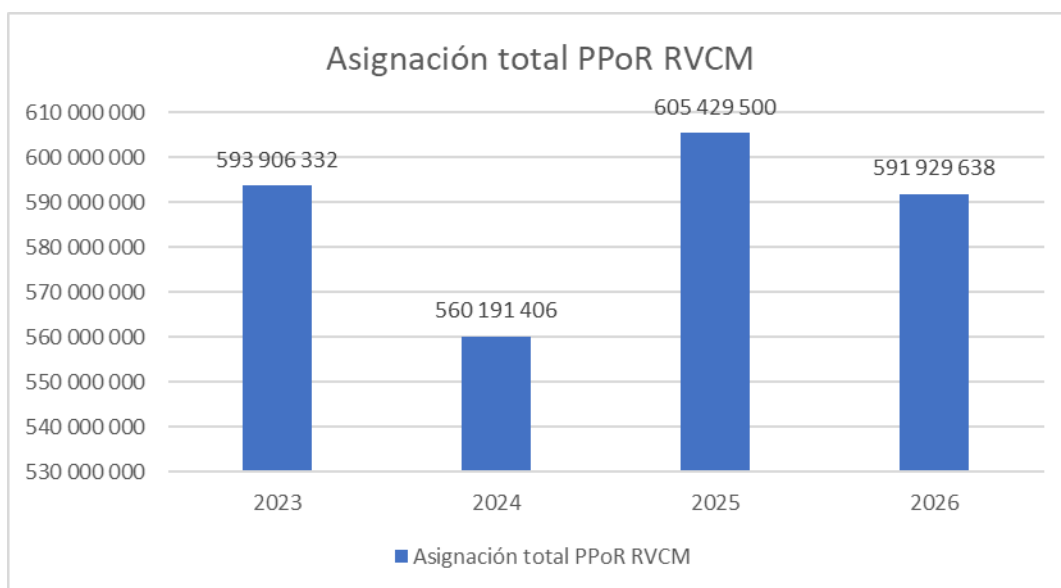
- **Implementación progresiva:** Su ejecución se realiza de manera gradual, siguiendo lo establecido en la Resolución Suprema N° 024-2019-EF y a través de una Agenda de Trabajo para la Implementación que se publica anualmente.

2.2. Evolución de asignación presupuestal al PPor RVCM

En relación con la asignación presupuestal al PPor RVCM entre el 2023-2026 (Presupuesto Institucional Modificado-PIM), se puede apreciar que la suma de los tres niveles de gobierno registra una asignación de S/ 560 millones en el 2024 como mínimo y S/ 605 millones en el 2025 como máximo (Figura 03).

Además, se observa que, en 2023, la asignación ascendió a S/593 906 332, mientras que, en el 2024, se registra una reducción significativa que, alcanza la cifra de S/ 560 191 406, siendo este el monto más bajo del periodo. Posteriormente, en el año 2025, se evidencia un incremento importante del presupuesto que asciende a S/ 605 429, el valor más alto de los cuatro años evaluados. Finalmente, en 2026, la asignación disminuye ligeramente a S/ 591 929, aunque se mantiene en niveles similares a los registrados en el 2023.

Figura 03
Asignación presupuestal total PPor RVCM 2023-2026



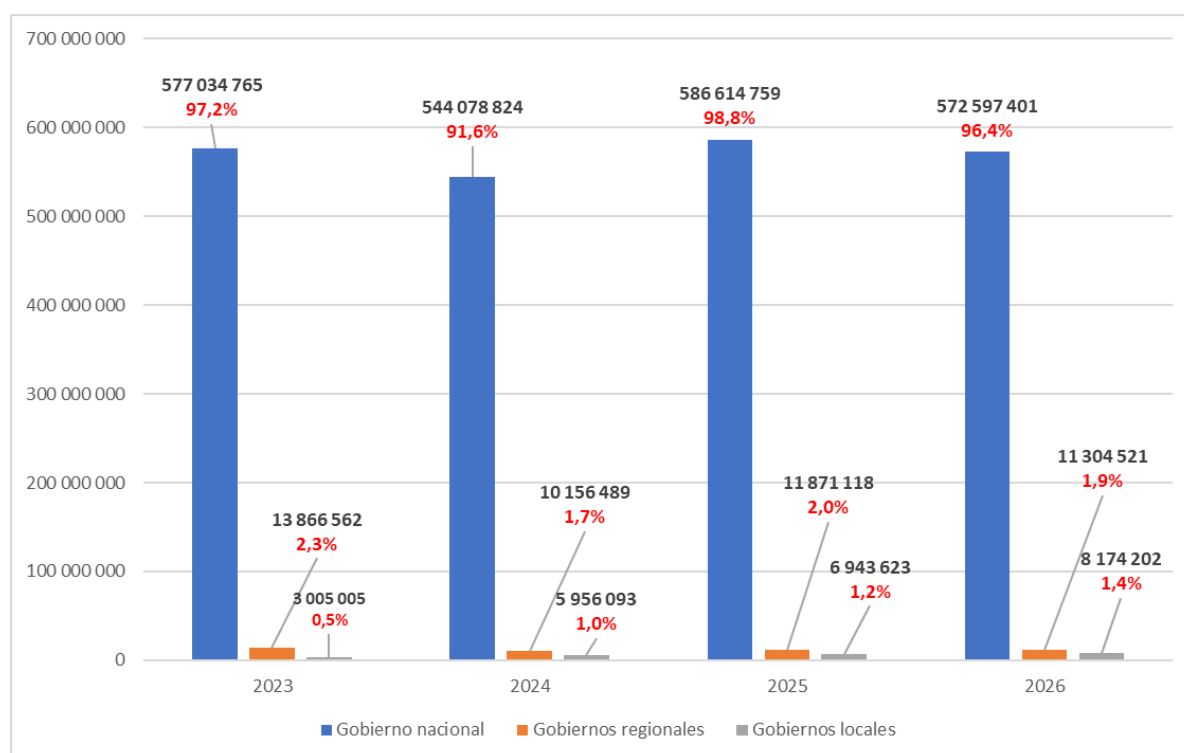
Fuente: Consulta [aAmigable del MEF](#), [Consulta](#) (17 mayo 2026).

En todos los años analizados sobre la asignación presupuestal del PPor RVCM, el Gobierno Nacional concentra la mayor parte del presupuesto, con porcentajes superiores al 90%. En 2023 asignó S/ 577 034 465, equivalente al 97,2% del total del presupuesto. En el año 2024 el monto disminuyó a S/ 544 078 824 (91,6%), mientras que en 2025 aumentó a S/ 586 614 759 (98,8%), registrando el nivel más alto del periodo. Para 2026, la asignación del gobierno nacional fue de S/ 572 597 401, cifra que representa el 96,4% del total (Figura 04).

Por su parte, los gobiernos regionales muestran una participación mucho menor. En 2023 destinaron S/ 13 866 562 (2,3%); en 2024, S/ 10 156 489 (1,7%); en 2025, S/ 11 871 118 (2,0%); y en 2026, S/ 11 304 521 (1,9%). Aunque existen ligeras variaciones, su participación se mantiene reducida y relativamente estable.

En el caso de los gobiernos locales, la participación en términos presupuestales es la más baja en el periodo analizado. En 2023 asignaron S/ 3 005 005 (0,5%); en 2024, S/ 5 956 093 (1,0%); en 2025, S/ 6 943 623 (1,2%); y en 2026, S/ 8 174 202 (1,4%).

Figura 04
Asignación presupuestal PPor RVCM por niveles de gobierno, 2023-2026



Fuente: Consulta amigable del MEF, (consulta 17 mayo 2026).

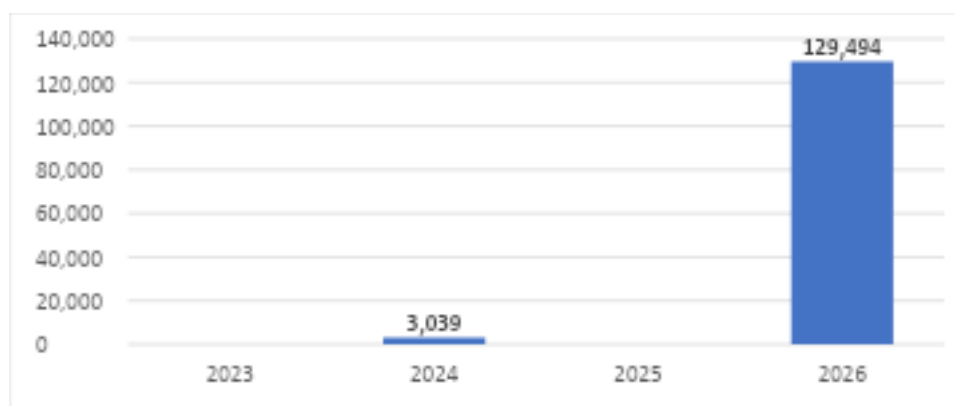
2.3. Evolución de asignación presupuestal al PPor RVCM en gobierno locales distritales de Lima Metropolitana 2023-2026

La Figura 05 presenta la evolución de la asignación presupuestal del Programa Presupuestal orientado a Resultados RVCM en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana durante el periodo 2023-2026. Se observa que en los años 2023 y 2025 no se registró asignación presupuestal alguna al PPor RVCM. En el año 2024 se observa una asignación de S/ 3 039 mientras que para el año 2026 se evidencia un incremento considerable que alcanza un monto de S/ 129 494.

La Figura 05 refleja un comportamiento irregular de la asignación presupuestal a lo largo del periodo analizado., Si bien es cierto que hay un crecimiento significativo hacia el final

del periodo analizado, que representa un avance importante en términos de financiamiento, la falta de continuidad en los años previos revela debilidades en la priorización y sostenibilidad presupuestal del programa. Esto sugiere la necesidad de consolidar mecanismos de planificación y asignación estable de recursos para garantizar intervenciones sostenidas y efectivas.

Figura 05
Evolución de asignación presupuestal PoR RVCM de municipalidades distritales de Lima Metropolitana, 2023-2026



Fuente: Consulta amigable del MEF (17 mayo 2026).

La Tabla 02 muestra que, de las 42 municipalidades distritales y la municipalidad provincial, que conforman la jurisdicción territorial de Lima Metropolitana, la asignación presupuestal al PPor RVCM es notablemente baja. En dos de los cuatro años analizados (2023 y 2025), la asignación fue nula. Este resultado revela que la reducción de la violencia contra la mujer a través del PPor RVCM no ha sido una constante en la agenda presupuestaria de la mayoría de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Asimismo, la Tabla 02 detalla cronológicamente la asignación al PPor RVCM realizado por las municipalidades, donde se muestra que en el año 2023 ninguna municipalidad distrital de Lima Metropolitana asignó presupuesto para este programa. En el 2024, sólo la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica) asignó recursos, por un monto de S/ 3 930. En el 2025, ninguna municipalidad registró asignación presupuestaria bajo este concepto y en el 2026, dos municipalidades asignaron recursos: la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar con un monto de S/ 5 000 y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con un monto de S/ 124 494. El producto -del PPor RVCM- al que asignan presupuesto es a "Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer".

Tabla 02
Gobiernos locales de Lima Metropolitana que asignan presupuesto
en PPor RVCM, 2023-2026

Año	Municipalidad	Monto asignado	Producto al que se asigna presupuesto del PPor RVCM	Total asignado
2023	Ninguno	---	---	---
2024	Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica)	3 930	Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer	3 930
2025	Ninguno	---	---	---
2026	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	5 000	Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer	129 494
	Municipalidad Distrital De Santiago De Surco	124 494		

Fuente: Consulta amigable del MEF (17 mayo 2026).

2.4. Algunas referencias sobre el PPor RVCM con relación productos de competencia de los gobiernos locales

En el Informe Técnico D000009-2026-MIMP-DPVLV-BMCT que la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV) de la Dirección General Contra la Violencia de Género³ (DGCVG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) remitió a la MCLCP Lima Metropolitana⁴ se establecen precisiones sobre los productos y actividades que por competencia le corresponde implementar a los gobiernos locales.

Respecto a productos y servicios del PPor RVCM de competencia de gobiernos locales

En el documento se señala que “el PPor RVCM se contemplan 75 servicios asociados a 24 productos. Si bien *los gobiernos locales participan en la provisión de dieciséis (16) servicios del PPor RVCM*, dicha participación se da principalmente en el marco de intervenciones compartidas con otros niveles de gobierno y sectores, no siendo en la mayoría de los casos responsables exclusivos de su implementación. Asimismo, sólo un número reducido de estos servicios cuenta actualmente con asignación presupuestal y codificación en el SIAF, lo que limita su implementación efectiva a nivel local”⁵.

Según precisa el informe, la implementación a corto plazo de la totalidad de productos y servicios que corresponden a los gobiernos locales —de forma exclusiva o compartida— está condicionada por dos factores: primero, la aprobación progresiva de las líneas de producción y segundo, la disponibilidad presupuestal de las entidades

³ Según artículo 5 del D.S. N.° 010-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del PPor RVCM, la Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) se constituye en la instancia técnica responsable de coordinar la gestión, seguimiento y evaluación del PPor RVCM. Asimismo, según Resolución Ministerial N.° 148-2023-MIMP se designó a los/las responsables de los Programas Presupuestales del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; designándose a el/la directora/a de la DGCVG como responsable del PPor RVCM.

⁴ El informe fue remitido el 24 de marzo del 2026 a la MCLCP Lima Metropolitana.

⁵ Informe Técnico D000009-2026MIMP-DPVLV-BMCT

involucradas. Por ello, no se prevé que estos servicios sean habilitados en el ámbito local de forma general, sino que se realice una implementación gradual.

En la actualidad (como se aprecia en la Tabla 02) las municipalidades distritales y provinciales, están priorizando presupuesto en el producto 3000899, denominado “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer” que a su vez tiene tres servicios:

- a) El servicio S1-P12B “Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer”
- b) El servicio S2-P12B “Grupo de pares y diálogos comunitarios sobre masculinidades con hombres cuyas parejas participan en Grupos de Ahorro”; y
- c) El servicio S3-P12B “Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja”.

Según el informe técnico, en los procesos de seguimiento a los gobiernos locales, la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia identificó que las municipalidades concentran la programación y ejecución de recursos del PPO RVCM para el 2026 en la Actividad 5006344 en el servicio S3-P12B “Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja”, tal como sucede en las municipalidades distritales de Santa María del Mar y Santiago de Surco en Lima Metropolitana.

Sobre rectoría del Producto 3000899 “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer”

La Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables precisa que el Programa Nacional Warmi Ñan es la entidad rectora del Producto 3000899 “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer”, en ese contexto, están planificando fortalecer la articulación con el programa a fin de precisar el rol de los gobiernos locales en la implementación del producto en mención⁶.

Además, en el Informe Técnico D000009-2026-MIMP-DPVLV-BMCT, se precisa que la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia desarrollará asistencias técnicas conjuntas con municipalidades priorizadas, **incluyendo Lima Metropolitana**. Estas estarán orientadas a fortalecer la programación y ejecución de recursos en la Actividad 5006344 (S3 - P12B), promover su alineamiento con el diseño del PPO RVCM y facilitar la implementación progresiva del producto mediante la aprobación de sus líneas de producción. Estas acciones también considerarán las particularidades de la estructura de financiamiento a nivel local, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones.

⁶ A partir de esta explicación, se evidencia que el producto “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer”, no es una acción exclusiva de los gobiernos locales.

3. Conclusiones

- Lima Metropolitana concentra aproximadamente un tercio de todas las denuncias por violencia contra la mujer en el Perú. Su peso porcentual a nivel nacional ha aumentado, al pasar del 31% en 2020 al 34.1% en el 2025.
- El gobierno nacional concentra más del 90% del presupuesto del PPor 1002, mientras que los gobiernos locales a nivel nacional apenas alcanzan el 1,4% en 2026.
- La asignación presupuestal por parte de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana al PPor RVCM es reducida. En los años 2023 y 2025, ninguna municipalidad distrital de la capital asignó recursos a este programa presupuestal.
- El financiamiento de los gobiernos locales muestra un comportamiento irregular y falta de priorización. Solo tres distritos (Lurigancho-Chosica, Santa María del Mar y Santiago de Surco) han registrado asignaciones entre 2023 y 2026, lo que evidencia que la lucha contra la violencia no es una constante en la agenda del presupuesto de los gobiernos locales.
- Los gobiernos locales tienen competencia en 16 servicios del PPor RVCM, pero la mayoría son intervenciones compartidas. La falta de codificación de líneas de producción y su aprobación, limita la capacidad de las municipalidades para implementar estos servicios de manera efectiva.

4. Recomendaciones

A las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana

- Los distritos que concentran el 51.9% de las denuncias (San Juan de Lurigancho, Comas, Lima Cercado, Ate, San Martín de Porres, Villa María del Triunfo, Los Olivos y San Juan de Miraflores) deben prioritariamente asignar presupuesto en la programación multianual en el PPor RVCM – 1002, en el producto 3000899, Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer, para implementar, si corresponde, los tres servicios asociados a este producto, con la finalidad de contribuir en la prevención y reducción de las cifras de violencia contra la mujer.
- Es necesario transitar de asignaciones esporádicas al PPor RVCM de las municipalidades distritales a una planificación estable que permita la continuidad de los servicios de prevención y atención, evitando años con presupuesto cero.
- Actualmente, el reducido presupuesto asignado por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana se concentra exclusivamente en el producto de "Hombres de la comunidad involucrados en la prevención". Las municipalidades deben trabajar con el MIMP para activar otros servicios de su competencia del PPor RVCM.
- Las municipalidades distritales deben gestionar activamente el apoyo del MIMP para fortalecer sus capacidades en la programación y ejecución de recursos específicos para el producto 3000899 del PPor RVCM.

Recomendaciones al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

- El MIMP debe agilizar la aprobación de las líneas de producción del PPor RVCM de los servicios de competencia de los gobiernos locales, para que implementen mayores acciones relacionados con la prevención de la violencia contra la mujer y establecer estrategias para garantizar presupuesto para la implementación de las mismas.
- Como ente rector, el MIMP (a través del Programa Nacional Warmi Ñan) debe precisar y formalizar el rol de los gobiernos locales en la implementación de productos específicos del PPor RVCM para evitar duplicidades o vacíos en la atención a nivel distrital.
- Promover mecanismos de incentivos para que los gobiernos locales prioricen presupuesto a producto y servicios del PPor RVCM relacionados con la prevención y atención de la violencia contra la mujer. Una de la formas es a través de la formulación de un compromiso en el marco del Programa de Incentivos para la Mejora de Gestión Municipal.

